Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0035	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Fecha: 16/10/2013 Versión: 2	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- 010123 DEVIC/AREAD-GRUCO 20.1

Puerto Carreño Vichada,

Señora
MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
CC. No. 1.012.399.523 expedida en Bogotá D.C
Empresa AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA
NIT. 1.012.399.523-8
Dirección: carrera 93 D # 72 -47 SUR – Casa 15
Teléfono 3012480200 - 3208774206
Email: amcdecolombia21@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: aceptación oferta proceso de mínima cuantía No. PN DEVIC MIC 010 2026.

Respetuosamente me permito informar que la propuesta presentada por usted el día 18/03/2026, dentro del proceso No. PN DEVIC MIC 010 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA", por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000) IVA INCLUIDO, ha sido aceptada por esta unidad, en los siguientes términos:

CONTRATO N°	44-7-10007-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842000015-5.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C No 79.749.688 expedida en la ciudad de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Vichada
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nro. 01901 del 03 de junio de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	Señora MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS CC. No. 1.012.399.523 expedida en Bogotá D.C Empresa AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA NIT. 1.012.399.523-8 Dirección: carrera 93 D # 72 -47 SUR - Casa 15 Teléfono 3012480200 - 3208774206 Email: amcdecolombia21@gmail.com Bogotá D.C
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Vichada, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto (Comandante Departamento de Policía Vichada), quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza y complementa

	el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" Capitulo XII de la Policía Nacional.
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
FORMA DE PAGO	El Departamento De Policía Vichada cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales (o según la ejecución de entregas), realizados en moneda legal colombiana. El término para el desembolso será de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación en debida forma de la factura electrónica y su correspondiente aprobación por parte del supervisor del contrato. Todo pago estará sujeto a: 1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC). 2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. 3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II. Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño): ✓ Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario y la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN. ✓ Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ✓ Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Contadores (con vigencia no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones. ✓ Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste el número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días). ✓ Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción de Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Vichada (cuando aplique). ✓ Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya. REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS ✓ Subsanabilidad: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, el Departamento de Policía Vichada devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos. ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este

concepto.

- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO (GLOSAS)

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- ✓ Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- ✓ Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- ✓ Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- ✓ Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- ✓ Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA
En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos de la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CUENTA BANCARIA
DAVIVIENDA
MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
NÚMERO DE CUENTA: 0550488411778365
CUENTA DE AHORROS DAMAS

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. **1926** (REC 10) de fecha 06/03/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000) IVA INCLUIDO, y se ejecutará de acuerdo a los valores ofertados, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DEVIC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	10	1	$10 000 000.00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$10 000 000.00

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-009658-DEVIC, mediante la cual el evaluador económico presentó los valores unitarios ofertados, y considerando que el contratista registró un descuento del treinta y cinco por ciento (35%) sobre su propuesta económica, dicho porcentaje se aplica a la lista de precios estimados (precios techo) definida para el presente proceso.

En consecuencia, los valores resultantes, una vez aplicado el descuento indicado, quedan establecidos de la siguiente manera.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR OFERTADO APLICANDO EL 35% DE DESCUENTO
1	CAMINADORA, SPORT ART FITNESS PRO 1.1 Diagnóstico y revisión de condiciones de desgaste 1.2 Desarme y, arme total de la máquina. 1.3 Limpieza y lubricación de la plataforma, rodillo y banda. 1.4 Alineación de banda, correa y polea 1.5 Lubricación y calibración del sistema de inclinación. 1.6 Aplicación de silicona para conservar pintura estructuras metálicas y plásticas 1.7 Revisión del sistema eléctrico y electrónico, reparación de funcionamiento errores según corresponda. 1.8 Manejo de software para actualización y cambios internos de funcionamiento, para algunas referencias. 1.9 Control de corriente.	1	$ 513.500,00
	1.10 Control y/o verificación de la velocidad y revoluciones del motor.	1	$ 3.094 000,00
	1.11 Cambio de tarjeta de potencia electrónica si es necesario	1	$ 2.372.500,00
	1.12 Cambio de variador de frecuencia especificación de fábrica si es necesario.	1	$ 208 000,00
	1.13 Cambios de rodamientos del motor. Si es necesario	1	$ 117 000,00
	1.14 Cambios de rodamientos rodillos. Si es necesario	1	$ 858.000,00
	1.15 Cambio de la banda para mejorar trote del usuario. Si es necesario		
2	ELÍPTICA, SPORT FITNESS E822 2.1 Diagnóstico y revisión de condiciones de desgaste 2.2 Desarme y, arme total de la máquina. 2.3 Limpieza y lubricación de la plataforma, rodillo y banda. 2.4 Alineación de banda, correa y polea 2.5 Lubricación y calibración del sistema de inclinación. 2.6 Aplicación de silicona para conservar pintura estructuras metálicas y plásticas 2.7 Revisión del sistema eléctrico y electrónico, reparación de funcionamiento errores según	1	$ 442.000,00

		2.8 Control de corriente. 2.9 Revisión y verificación del sistema electrónico.		
	3	EQUIPO PARA GIMNASIA SMITH SENTADILLA CON GUÍA PESO 3.1 Ajuste de tornillería, engrase poleas, desarmado y armado para limpieza y lubricación engrase y correcta posición de las piezas.	1	$ 143.000,00
		3.2 Cambio de guayas mismo grosor si se requiere.	1	$ 279.500,00
	4	BARRAS OLÍMPICAS, BARRA Z, BARRA ROMANA, AGARRE DE MANO ESTRIBO POLEAS 4.1 Cromado en general, verificación de rodamientos y lubricación de los mismos, Pintura electrostática general de estructura de máquina color y grosor original CON GARANTÍA	1	$ 728.000,00
	5	MÁQUINA PARA ABDOMINALES AB COSTER 5.1 Mantenimiento preventivo. Ajuste de tornillería, tapizado cojinería. Ajuste de tornillería. Tornillería faltante	1	$ 45.500,00
	6	BICICLETA SPRINT SPORTFITNESS. 6.1 Mantenimiento preventivo correctivo, pastillas para frenos correas calapiés en nylon de alta resistencia, con diferentes ajustes para usuarios. Limpieza de parte movimiento y fricción, cadenilla, bielas. Ejes de centro Lubricación y engrase de bielas, platos, cadenillas, piñones de volante.	1	$ 78.000,00
		6.2 Pastillas para frenos.	1	$ 48.750,00
		6.3 Correas calapiés en nylon de alta resistencia, con diferentes ajustes para usuarios.	1	$ 29.250,00
	7	BANCO DE PRESS PLANO PRECOR 7.1 Mantenimiento preventivo. Revisión, ajuste, Limpieza General y lubricación.	1	$ 66.300,00
		7.2 Cambio de tapizado de ser necesario	1	$ 318.500,00
	8	PRENSA INCLINADA 45° 8.1 Pintura electrostática general de estructura de máquina color y grosor original, Revisión, ajuste, Limpieza General y lubricación, ajuste de tornillería engrase rodamientos mantenimiento preventivo y correctivo.	1	$ 107.250,00
	9	MÁQUINA BACK EXTENSION PRECOR 9.1 mantenimiento preventivo revisión, ajuste, limpieza general y lubricación	1	$ 78.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	*Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, la Garantía Única la cual deberá ser cargada por parte del CONTRATISTA en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II,* dicha garantía deberá cubrir los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (20%): vigente por un término igual a la vigencia del contrato; (cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido) y sesenta (60) días más. b) CALIDAD DEL SERVICIO (50%): vigente por un término igual a la vigencia del contrato, (cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido) y un (01) año más. c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5%): Vigente por un término igual a la vigencia del contrato; (cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido) y tres (3) años más, contado a partir del perfeccionamiento.

	2. SANCIONES: a). MULTAS: La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresarán las causas que dio lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA" iniciará el día siguiente de la aprobación de la garantía única, y noventa (90) días más o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Durante este período, los servicios serán verificados, controlados y registrados por parte del supervisor del contrato, en conjunto con el contratista, garantizando la conformidad la ejecución de las actividades y el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En el marco de la ejecución, se dará prioridad a las solicitudes emitidas por el supervisor o por la entidad estatal, las cuales deberán ser atendidas dentro de los plazos previstos en las especificaciones técnicas y en los documentos contractuales. El contratista estará obligado a cumplir estrictamente los tiempos establecidos para cada servicio, siempre previa solicitud formal del supervisor, asegurando que sus actuaciones no generen afectaciones, interrupciones ni detrimentos en la prestación de los servicios y en la satisfacción de las necesidades institucionales de la Policía Nacional.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio, se realizará en las instalaciones del comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 N.° 18-55, barrio El Centro, en la ciudad de Puerto Carreño Vichada. Los horarios de recepción serán de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El servicio deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato, quien validará las fechas, horarios y condiciones logísticas necesarias para garantizar la adecuada recepción, verificación y registro de los bienes, elementos y servicios suministrados.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. Nota: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

En atención al consolidado final de la evaluación económica, técnica y jurídica de la oferta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **PN DEVIC MIC 010 2026,** cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA", se evidencia que la propuesta radicada por la señora MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.012.399.523 expedida en Bogotá D.C, con establecimiento de comercio de nombre AMC ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA identificada con NIT. 1.012.399.523-8, cumplió en su totalidad con los requisitos exigidos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA. En consecuencia, el Comité de Adquisiciones recomienda al señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policia Vichada, aceptar la oferta presentada, toda vez que la propuesta se ajusta plenamente a los criterios técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y en los documentos allegados por el contratista.

Atentamente,

Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaboró SI Cesar Alberto Puerto Castro
DEVIC - GRUCO

Revisó: ST. Omar David Macías Castro
DEVIC - ASJUR

Revisó: MY. Dairo Miguel González Lenes
DEVIC - AREAD

Fecha elaboracion 14/04/2026
Ubicacion: E:\CONTRATOS 2026

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO

El contratista se compromete y garantiza el estricto y oportuno cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, administrativas y demás condiciones adicionales establecidas dentro del proceso No. PN DEVIC MIC 010 de 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA", conforme a los términos, requerimientos y lineamientos definidos en los estudios previos, pliego de condiciones, oferta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT.
1	CAMINADOR SPORT ART FITNESS PRO Limpieza y lubricación de la plataforma, rodillo y banda. Alineación de banda, correa y polea Lubricación y calibración del sistema de inclinación. Aplicación de silicona para conservar pintura estructuras metálicas y plásticas Revisión del sistema eléctrico y electrónico, reparación de funcionamiento errores según. Cambio de tarjeta de potencia electrónica. Cambio de variador de frecuencia especificación de fábrica. Manejo de software para actualización y cambios internos de funcionamiento, para algunas referencias. Control de corriente. Control y/o verificación de la velocidad y revoluciones del motor. Cambios de rodamientos del motor. Cambios de rodamientos rodillos. Cambio de la banda para mejorar trote del usuario si es necesario.	1
2	ELÍPTICA SPORT FITNESS ART E822 limpieza de parte movimiento y fricción como articulaciones, rodamientos ejes de centro entre otros. Diagnóstico y revisión de las condiciones de desgaste. Verificación de sistema electrónico, monitor, motor reductor y cables multivias Aplicación de silicona para conservar pintura estructuras metálicas y plásticas Cambios de piezas que se requieran	1
3	MAQUINA PARA ABDOMINALES AB COASTER limpieza de partes movimiento rodamientos Diagnóstico y revisión de las condiciones de desgaste. Verificación de. Aplicación de silicona para conservar pintura estructuras metálicas y plásticas Cambios de piezas que se requieran.	1
4	EQUIPO PARA GIMNASIA SMITH SENTADILLA CON GUIA PESO Ajuste, ajuste de tornillería, engrase poleas cambio de guayas mismo grosor desarmado y armado para limpieza y lubricación engrase y correcta posición de las piezas.	1
5	PRENSA INCLINADA Pintura electrostática general de estructura de máquina color y grosor original, Revisión, ajuste, Limpieza General y lubricación, ajuste de tornillería engrase rodamientos mantenimiento preventivo y correctivo.	1
6	BARRAS OLÍMPICAS, BARRA Z, BARRA ROMANA, AGARRE DE MANO ESTRIBO POLEAS Cromado en general, verificación de rodamientos y lubricación de los mismos, Pintura electrostática general de estructura de máquina color y grosor original CON GARANTÍA	1
7	BICICLETA SPRINT SPORTFITNESS. Mantenimiento preventivo correctivo, pastillas para frenos correas calapiés en nylon de alta resistencia, con diferentes ajustes para usuarios. Limpieza de parte movimiento y fricción, cadenilla, bielas. Ejes de centro Lubricación y engrase de bielas, platos, cadenillas, piñones de volante.	1
8	MÁQUINA BACK EXTENSION PRECOR mantenimiento preventivo revisión, ajuste, limpieza general y lubricación	1
9	BANCO DE PRESS PLANO Mantenimiento preventivo tapizado	1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
1	EXCEPTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL. El contratista se compromete y garantiza que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela.
2	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. El contratista se compromete y garantiza el cumplimiento de las obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del cualquier pago por parte de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.
3	El contratista se compromete y garantiza la emisión de los conceptos técnico de aquellos equipos, que están rescindidos en su funcionamiento y que no se logre realizar mantenimiento, porque su arreglo supera el 50% del costo del equipo.
4	En caso de pérdidas o daño de algún equipo o sus partes la empresa oferente, se hará responsable por la sustitución de un nuevo equipo con las mismas especificaciones o mejores, incluye instalación.
5	El contratista se compromete y garantiza el sostenimiento de los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.
6	El contratista se compromete y garantiza que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para la prestación del servicio objeto del presente proceso.
7	El contratista se compromete y garantiza el que suministro de los elementos, materiales, repuestos, lubricantes, de primera calidad, mejores o similares a los originales, con el fin de garantizar una operación de los sistemas y equipos de gimnasio de forma efectiva, no se admiten elementos de segunda.
8	El contratista se compromete y garantiza que reemplazará en un término no superior de quince (15) días cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente algún tipo de deterioro.
9	El contratista se compromete y garantiza una garantía de los mantenimientos y cambio de repuestos por un lapso de tiempo mínimo de seis (06) meses.
10	El contratista se compromete y garantiza la entrega a al supervisor del contrato, la certificación donde conste el servicio prestado, cantidades, descripciones, elementos reemplazados, nombre de la persona que superviso el servicio prestado, fecha y lugar de prestación del servicio.
11	El contratista se compromete y garantiza que todo el personal que integrante la empresa objeto de la contratación del mantenimiento en mención, que desarrolle labores exigidas por el oferente, deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o la reglamentan.
12	OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN MATERIA AMBIENTAL El contratista se compromete y garantiza que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como; impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturados, entre otros.) El contratista se compromete y garantiza la entregar a su personal los elementos de protección personal (EPP), pertenecientes para el ejercicio de la actividad con la finalidad de minimizar el riesgo de accidentes o enfermedad relacionada con el ejercicio de la misma y diligenciar el formato de COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
13	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista se compromete y garantiza el cumplimiento Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen.
14	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El contratista se compromete y garantiza a no suministrar la información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.